BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 89.- de fecha 17 de diciembre de 2013.-

RESOLUCION N° 4.-

LLAMADO A CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET MÓVIL CON PLANES y VALORES AGREGADOS – CANCELACIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 107/13 y su ampliatorio, los memorandos GG.CEO.S.E. N°s. 119/13 y 0122/13 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 5, 6, 12 y 16 de diciembre de 2013; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 964/13 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 16 de setiembre de 2013; las notas y la Circular DNCP N°s. 30.698/13, 35.861/13 y 31/13 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fechas 2, 17 de octubre y 5 de noviembre de 2013; los memorandos GTIC N°s. 384/13 y 596/13 de la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones de fechas 3 de setiembre y 26 de noviembre de 2013; el Acta de Apertura de Sobres - Ofertas N° 105/13 de fecha 22 de noviembre de 2013; las notas U.O.C._DPE N° 124/13, U.O.C. N° 126/13, UOC/DCMe/SCD Y FF. N°s. 127/13, 131/13, 142/13, 147/13, 153/13, 156/13, 157/13, 284/13 y el memorando GSA/UOC/DPE N° 1399/13 de la Unidad Operativa de Contratación de fechas 9, 12, 27 de setiembre, 3, 18, 24 de octubre, 6, 12, 13, 25 de noviembre, 5, 6 y 16 de diciembre de 2013; la providencia SDIR N° 441/13 de la Secretaría del Directorio de fecha 10 de diciembre de 2013; los memorandos conjuntos GPL.UOC.DCMe.SCD Y FF N°s. 287/13 y 293/13 de la Sub Gerencia General de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 27 de noviembre y 5 de diciembre de 2013; la providencia de la Gerencia General de la Institución de fecha 11 de diciembre de 2013; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 107/13 de fecha 12 de diciembre de 2013, el Comité de Evaluación de Ofertas solicita la cancelación del llamado a "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE INTENET MÓVIL CON PLANES Y VALORES AGREGADOS", en virtud al artículo 31 de la Ley N° 2051/2003, considerando la extinción de la necesidad, para la Institución, de adquirir el presente servicio.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Cancelar el Llamado a "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERNET MÓVIL CON PLANES Y VALORES AGREGADOS", en virtud al artículo 31 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" ----------

2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.- PRESIDENTE.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- SANTIAGO PEÑA PALACIOS.-
ROLAND HOLST WENNINGER .- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BAEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

DI ST
Gerenci
Secreta

Form 0126 b

Este documento es de uso restringido. su publicación podrá hacerse unicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.

Descargado por gibarra 17/12/2013 12:55:37